Expediente: **235/24**
Carátula: **CONTRERAS ROSARIO DEL VALLE C/ ORTOPAN GRACIELA ESTHER Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **27/03/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20318130788 - MORA, MARÍA JOSÉ-DEMANDADO
20318130788 - LOPEZ, SEBASTIAN AUGUSTO-POR DERECHO PROPIO
27106867947 - GONZALEZ MESTRE, MARIA ALICIA-POR DERECHO PROPIO
20318130788 - MORA, RICARDO MANUEL-DEMANDADO
20138475426 - ORTOPAN, GRACIELA ESTHER-DEMANDADO
23202851169 - PALACIO, GUSTAVO MARCELO-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - LOPEZ, SEBASTIAN AUGUSTO-APODERADA COMÚN
27106867947 - RICARDO C. MORA Y CIA S.R.L., -DEMANDADO
20138475426 - BOURGUIGNON, JUAN BAUTISTA-POR DERECHO PROPIO
23202851169 - CONTRERAS, ROSARIO DEL VALLE-ACTOR
20318130788 - MORA SURVANO, MARÍA ELVIRA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 235/24

H105026122354

JUZGADO: DEL TRABAJO DE LA X° NOMINACIÓN

JUICIO: "CONTRERAS, ROSARIO DEL VALLE c/ ORTOPÁN, GRACIELA ESTHER Y OTROS s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 235/24.-

San Miguel de Tucumán.-

Proveyendo las presentaciones del letrado Sebastián Augusto López:

1) Atento a lo solicitado, proceda la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2, a la apertura de una cuenta judicial por intermedio de la plataforma digital BIE en el Banco Macro SA., extendida a la orden de la Oficina de Gestión Asociada N° 2 y como perteneciente a los autos del rubro.

2) Al allanamiento parcial manifiestado por la parte codemandada: Póngase a conocimiento de la parte actora, a fin de que fije posición al respecto.

3) Al pedido de suspensión de términos, formulado por la parte codemandada: No ha lugar, en virtud de lo expresamente normado por el art. 15 del CPL, el cual establece que los plazos procesales son perentorios e improrrogables, pudiendo ser suspendidos únicamente por común acuerdo de las partes, o bien en casos de fuerza mayor, según decisión prudente del Juez. YYND-235/24.-

Actuación firmada en fecha 26/03/2026

Certificado digital:
CN=EXLER César Gabriel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264464561

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.